



MENDOZA, 07 JUN 2012

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 8784/2012, en la que la Mgter. Elena Ester CALIGULI solicita autorización para viajar a San Juan, del 16 al 18 de mayo del año 2012;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que la Mgter. CALIGULI presentará el trabajo “Análisis del Modelo de Educación a Distancia en el Ingreso” en las “III Jornadas de Ingreso y Permanencia en Carreras Científico Tecnológicas”, organizadas por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Mgter. Elena Ester CALIGULI (Legajo 26.725) a trasladarse a San Juan a efectos de que participe de las Jornadas que se mencionan en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a abonar, a la Mgter. CALIGULI la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-), del 16 al 18 de mayo del año 2012, con afectación al “Programa de Integración” – Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión la Mgter. CALIGULI deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS, caso contrario deberá reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 216

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA